



**“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS
INSTALACIONES DE ALUMBRADO VIAL DE LOS SANTOS DE
MAIMONA”
EXPTE 418/2018**

209.-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
418/2018	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO VIAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA	ALCALDIA	29/01/2018

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto</i>	
<i>Subtipo del contrato: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto</i>	
<i>Objeto del contrato: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO VIAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 31527200-8</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 756.200,01 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 624.958,69 €</i>	<i>IVA%: 131.241,32€</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i>	
<i>Duración de la ejecución: 3 meses</i>	<i>Duración máxima: 3 meses</i>

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:





Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Propuesta de contratación de Alcaldía</i>	09/10/2019	
<i>Informe de Secretaria</i>	09/10/2019	
<i>Informe de Intervención</i>	09/10/2019	
<i>Resolución de inicio</i>	09/10/2019	
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	09/10/2019	
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	09/10/2019	
<i>Informe de fiscalización previa</i>	09/10/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la obra **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO VIAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2.019	165.60900	756.200,01

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE
MAIMONA

QUINTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.*

SEXTO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

Los Santos de Maimona, 12 de noviembre de 2.019.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Manuel Lavado Barroso.
(firmado digitalmente, Ley 11/2007, de 22 de junio)

